



Propuesta de manejo para un espacio natural antropizado: El Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén

Gonzalo Mardones Rivera, Geógrafo, Pontificia Universidad Católica de Chile

Académico, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Los Lagos

Avda. Fuschlocher 1305, Casilla 933, Osorno

Tel/Fax: (64) 205310, gmardone@ulagos.cl

RESUMEN

Un adecuado sistema nacional de áreas protegidas no debe orientarse sólo hacia la conservación de espacios con un alto grado de pristinidad, cada vez más escasos, sino también incluir áreas con diferentes niveles de antropización, fundamentalmente por la necesidad de integrar territorialmente estrategias de conservación y desarrollo. El presente artículo presenta el análisis de un área protegida que ha sido declarada sobre un espacio antropizado, situación poco común en Chile, planteando alternativas de manejo que se ajusten a la realidad social y ecológica de dicha área y extrapolando conclusiones que sean replicables al conjunto del territorio nacional.

PALABRAS CLAVES

Áreas protegidas, conservación de la naturaleza, espacios naturales, planificación territorial.

ABSTRACT

A suitable national system of protected areas does not have to be oriented only towards the conservation of spaces with a high degree of pristine, more and more little, but to also include areas with different levels from humanized, fundamentally by the necessity territorially to integrate strategies of conservation and development. The present article presents the analysis of a protected area that has been declared on a humanized space, situation little common in Chile, raising alternative of handling which they are ajusted to the social and ecological reality of this area and extrapolating conclusions that are replicables to the assembly of the national territory.

KEY WORDS

Protected areas, conservation of nature, natural spaces, territorial planification.





INTRODUCCIÓN

Desde la creación del Parque Nacional Yellowstone en Estados Unidos el año 1872, las áreas protegidas se han transformado en la principal herramienta de los países para proteger su patrimonio natural. En una primera etapa, hasta mediados del siglo XX, la conservación del medio natural sólo era relevante si se trataba de espacios con innegables bellezas paisajísticas, de carácter prístino, ideales para la recreación, marginales para la economía del país y sin población humana. Esa visión clásica de la conservación, mantenida en muchos aspectos hasta el presente, plantea una dicotomía entre aquellos territorios cuyo destino es la conservación frente al resto orientado al desarrollo de actividades productivas. Esto ha generado un modelo territorial divergente (Casas, 1996) que, por un lado, aísla progresivamente el área protegida del resto de su entorno natural, singularizándolo y focalizando hacia él los conflictos y agresiones, y, por otro, concentra los problemas ambientales derivados del desarrollo en sectores fuertemente antropizados.

La doble función de la naturaleza, como origen de los recursos naturales que la sociedad disfruta y destino de los residuos del proceso de desarrollo de la humanidad, no ha sido adecuadamente incorporado a los procesos de planificación del territorio, principalmente por la dualidad planteada por estrategias disímiles para la explotación y la conservación del mismo espacio (Montes *et al*, 1998). A pesar de ello, las distintas fases por las cuales ha transcurrido la conservación de la naturaleza desde Yellowstone, han sido orientadas por las aspiraciones de la humanidad y su desarrollo, y por el creciente aumento del conocimiento acerca de la estructura, funcionamiento y dinamismo del medio natural. Ha

sido un proceso de aprendizaje, principalmente en sus aspectos de gestión, que se ha ido construyendo empíricamente y sin recetas preestablecidas, lo cual ha significado más errores que aciertos, pero que ha avanzado progresivamente hacia un modelo de conservación más cercano y complementario al desarrollo de la humanidad.

En consideración a lo anterior, en la actualidad no se puede hablar de áreas protegidas en singular, sino que es preciso hablar de espacios naturales protegidos en plural, al ser el Parque Nacional sólo una de varias categorías de manejo agrupadas dentro de sistemas nacionales de áreas protegidas. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 1994) ha desarrollado al respecto una clasificación de las categorías de manejo de las áreas protegidas, con el fin de homologar los sistemas nacionales de conservación a un estándar internacional (ver Mardones, 1998). Según ello, cada tipología de área protegida se corresponde con un cierto grado de intervención humana del territorio conservado (FIGURA N°1), por lo cual cada categoría debe poseer herramientas de gestión del territorio particulares a su realidad ecológica y social.

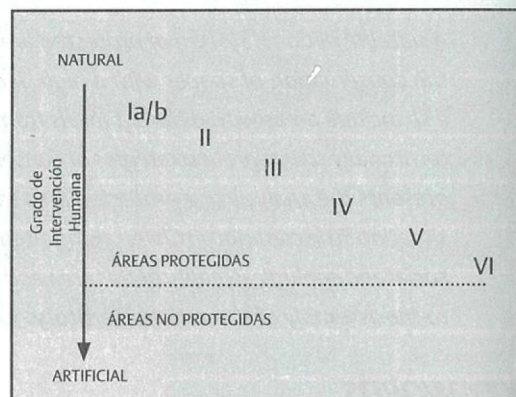


FIGURA N° 1. Representación idealizada entre categorías de manejo de UICN y GRADO DE INTERVENCIÓN HUMANA (Green & Paine, 1997).



En Chile, las áreas protegidas existentes pueden clasificarse en cuatro tipos (Tabla N° 1): aquellas agrupadas en torno al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), considerada la principal herramienta para la conservación de la biodiversidad del país; las áreas protegidas de carácter público complementarios al SNASPE; las áreas protegidas privadas; y las áreas protegidas de carácter internacional.

Se observa que existe una alta proporción del territorio nacional bajo protección, que supera el 21% de la superficie continental sudamericana de Chile, correspondiendo en gran parte al Sistema

Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), cuyas áreas protegidas son las únicas homologadas oficialmente a las categorías de manejo de la UICN. Los Parques Nacionales se corresponden con la categoría II, los Monumentos Nacionales con la III y las Reservas Nacionales con la IV (CONAF, 1997). Como consecuencia de ello, las categorías de manejo I, V y VI de la UICN no tienen expresión concreta en Chile, a pesar que el SNASPE contiene dentro de su normativa las denominadas Reservas de Región Virgen (categoría I UICN), pero hasta el momento no existe ninguna declarada, a raíz de impedimentos legales existentes en la vigencia de la Ley 18.362.

TABLA N° 1: Síntesis áreas silvestres protegidas de Chile.

ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA	N° UNIDADES	SUPERFICIE (ha)	% SUP. PAÍS
SNASPE	92	14.168.336	18,73
Parques Nacionales	32	8.759.216	11,58
Reservas Nacionales	47	5.391.449	7,13
Monumentos Naturales	13	17.671	0,02
PÚBLICAS NO SNASPE	86	1.976.399	2,61
Áreas de Protección Turística	29	1.532.154	2,03
Santuarios de la Naturaleza	23	60.257	0,08
Lugares de Interés Científico	24	11.645	0,02
Zonas Prohibición de Caza	8	372.343	0,49
Áreas de Protección Ecológica	indet.	indet.	indet.
INTERNACIONALES	14	2.518.123	3,33
Reservas de la Biosfera	7	2.417.949	3,20
Sitios RAMSAR	7	100.174	0,13
PRIVADAS			
Red de Áreas Protegidas Privadas	70	322.322	0,43
TOTAL (*)	265	16.094.714	21,27

(*) De la sumatoria total de las áreas protegidas del país están descontadas las Reservas de la Biosfera, ya que son áreas coincidentes con los P.N., R.N y M.N; también están descontados algunos humedales de importancia internacional, ya que coincide con un Santuario de la Naturaleza (S.N. río Cruces y río Chorocomayo). También están descontadas de la sumatoria 18 Lugares de interés histórico-científico, que igualmente son coincidentes con algunos P.N., R.N. y M.N y un área de protección (A.P. Laguna Verde) que se incluye dentro del P.N. Conguillío (tomado y corregido de Mardones y Henríquez, 1996).



Se observa que existe una alta proporción del territorio nacional bajo protección, que supera el 21% de la superficie continental sudamericana de Chile, correspondiendo en gran parte al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), cuyas áreas protegidas son las únicas homologadas oficialmente a las categorías de manejo de la UICN. Los Parques Nacionales se corresponden con la categoría II, los Monumentos Nacionales con la III y las Reservas Nacionales con la IV (CONAF, 1997). Como consecuencia de ello, las categorías de manejo I, V y VI de la UICN no tienen expresión concreta en Chile, a pesar que el SNASPE contiene dentro de su normativa las denominadas Reservas de Región Virgen (categoría I UICN) pero, hasta el momento, no existe ninguna declarada, a raíz de impedimentos legales existentes en la vigencia de la Ley 18.362.

Actualmente se concibe que un adecuado sistema nacional de áreas protegidas no debe orientarse sólo hacia la conservación de espacios con un alto grado de pristinidad, cada vez más escasos, sino también incluir áreas con diferentes niveles de antropización, fundamentalmente por la necesidad de integrar territorialmente estrategias de conservación y desarrollo, que armonice la protección y explotación de los recursos naturales.

Esta aspiración posee importantes experiencias a nivel mundial, particularmente europeas, que rescatan las necesidades de conservación de los recursos naturales y el desarrollo de las comunidades locales, dentro de espacios tradicionalmente humanizados, pero con importantes méritos ecológicos. Para ello, la figura de los Parques Naturales en España y Francia, o bien la de las Unidades de Conservación en Costa Rica y Brasil apuntan hacia dicho sentido.

A pesar de no existir en Chile un modelo de gestión de espacios naturales que se adapte a las características señaladas, es posible distinguir, dentro de algunas áreas protegidas de carácter público complementarias al SNASPE, declaraciones sobre espacios de carácter antropizado, no obstante carecer de las herramientas de gestión y los objetivos para enfrentar adecuadamente las necesidades de conservación y desarrollo de dichos espacios naturales. Esto, sin duda, nos señala una gran confusión respecto a los objetivos de conservación que dichas categorías debieran poseer, pues, por ejemplo, existen Santuarios de la Naturaleza de carácter tan disímil, como aquellos que protegen espacios de gran valor para la biodiversidad, en conjunto con otros muy antropizados y degradados, o bien, áreas de gran extensión que abarcan ecosistemas completos, junto a otros que protegen sitios singulares por sus características geológicas o paleobiogeográficas.

En el siguiente caso de estudio, se realiza una caracterización de los aspectos ecológicos y sociales de una singular área protegida que ha sido declarada sobre un espacio de carácter antropizado. El objetivo fundamental es determinar si la categoría de protección y las herramientas de gestión utilizadas han sido la adecuadas para cumplir con las necesidades de conservación y desarrollo que dicho espacio natural requiere, particularmente considerando su carácter fuertemente antropizado.

SANTUARIO DE LA NATURALEZA PENÍNSULA DE HUALPÉN

El Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén se encuentra ubicado en los 36°45' latitud sur y



73°13' longitud oeste, en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, Región del Biobío. Su creación data del 18 de junio de 1976, por Decreto Supremo N° 556 del Ministerio de Educación, siendo su organismo tutelar el Consejo de Monumentos Nacionales. Cuenta con una superficie aproximada de 2.662 hectáreas y su ubicación está muy cercana a una de las urbanizaciones más importante del país, como lo son las ciudades de Concepción y Talcahuano.

La península de Hualpén se encuentra bajo el régimen de Santuario de la Naturaleza, que es una categoría de monumento nacional de acuerdo a la Ley 17.288 de 1970. Según dicha normativa, los Santuarios de la Naturaleza corresponden a sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado.

La legislación señala que una vez creado un Santuario de la Naturaleza, no se pueden iniciar en él trabajos de construcción o excavación, ni desarrollar actividades como pesca, caza, explotación rural o cualquier otra actividad que pudiera alterar su estado natural, sin previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales del Ministerio de Educación. Además se establece que si estos sitios estuvieran situados en terrenos particulares, sus dueños deberán velar por su debida protección, denunciando ante el Consejo los daños que ocurrieren. Junto a la declaración de Santuario de la Naturaleza, la península de Hualpén se encuentra protegida bajo la categoría de Zona de Protección Ecológica dentro del Plan Regulador de la Comuna de Talcahuano.

La creación de ésta área protegida radica por la importancia de los elementos ecológicos significativos que contiene, tales como remanentes de bosque nativo, humedales, borde costero con acantilados y playas y una significativa presencia de fauna nativa, particularmente ave migratorias. Lo destacable es que se encuentra ubicado prácticamente dentro de la conurbación urbana de Concepción y Talcahuano, que en la actualidad alberga casi un millón de habitantes, lo cual lo transforma, además, en un importante lugar para la recreación de la población y en una potencial alternativa para la educación ambiental.

Antecedentes generales

El Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén posee ciertas singularidades respecto a otras áreas protegidas del país que ameritan una consideración especial respecto de las acciones de conservación que requiere. Por una parte, es una de las pocas áreas protegidas del país, sino la única, que posee una importante población humana en su interior, agrupada ésta en, fundamentalmente, tres asentamientos de pescadores. Por otra parte, su ubicación respecto a las ciudades de Talcahuano y Concepción lo hacen un sitio muy atractivo para la recreación masiva de la población urbana. Junto con ello, el estado de conservación de la naturaleza, particularmente de la vegetación nativa, se encuentra en una situación muy deprimida, por cuanto los remanentes de bosque autóctono, de gran importancia ecológica por sus características transicionales, se encuentran muy aislados entre sí y no poseen el tamaño suficiente para albergar fauna mayor ni para garantizar su propia existencia en el futuro. Una de las causas fundamentales de lo anterior es la altísima fragmentación del paisaje

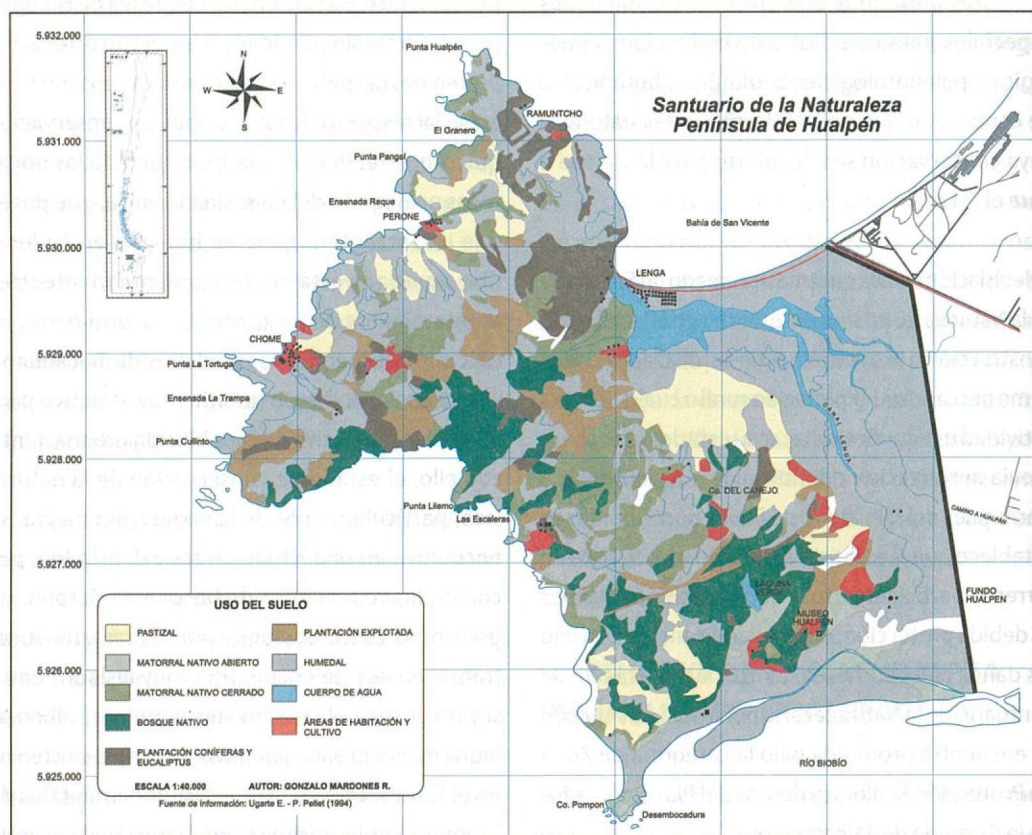


que sufre la península de Hualpén, hecho que no ha podido ser revertido a pesar de su carácter de Santuario de la Naturaleza.

A todo lo anterior, hay que agregar el carácter privado del espacio, quizás lo más relevante para los fines de gestión del área. Tan sólo el Parque Pedro del Río Zañartu, inserto dentro del santuario, posee una administración semi-pública dedicada a la protección de más de 600 ha. El resto de la península está bajo la propiedad de unos siete particulares que no comparten el hecho que su predio se encuentre bajo el carácter de área protegida.

La península de Hualpén constituye una apretada muestra de los diversos ecosistemas de la zona, pues está constituido por playas de arena, humedales, marisma, ribera fluvial, lagunas, acantilados y playas rocosas, fragmentos de bosque nativo, matorrales nativos, pastizales y plantaciones de especies exóticas (ver Gráfico N° 1 y Mapa N° 1). Por otro lado, la riqueza de especies es alta, aunque su estado de conservación es precario. Sus áreas húmedas alcanzan gran importancia por constituir sitio de reposo para aves migratorias, además de importantes zonas que constituyen áreas de nidificación como playas rocosas, quebradas vegetadas, marisma y pajonales (Ugarte & Quintana, 1994).

MAPA Nº1



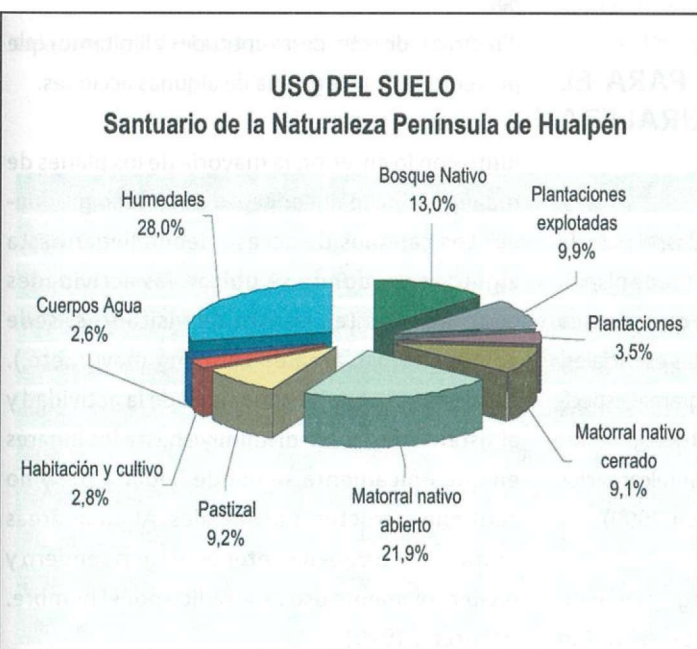


La península de Hualpén está caracterizada por la presencia de comunidades de flora y fauna marcadas por su carácter transicional, dada su disposición biogeográfica sobre el territorio nacional. Particularmente, la vegetación reúne una serie de comunidades boscosas en que entran en contacto las especies del bosque esclerófilo con las del bosque higrófilo costero, ésta última que alcanza su mejor expresión más al sur. El bosque original, dominado por peumos (*Cryptocaria alba*), olivillos (*Aextoxicon punctatum*), litres (*Lithraea caustica*) y boldos (*Peumus boldus*), carece de representantes del género *Nothofagus* e incluye como especies menos abundantes el canelo (*Drimys winteri*), ulmo (*Eucryphia cordifolia*), huillipatagua (*Citronella mucronata*) y laurel (*Laurelia sempervirens*). Abundan en forma característica las lianas y epífitas, sobre todo en las quebradas donde se ha concentrado el mejor desarrollo del bosque. Por ello, el bosque de Hualpén se considera que está

lejos de ser maulino costero (ubicado al norte del río Itata), pues carece de representantes del género *Nothofagus* y su sello transicional queda reafirmado por la distribución de los géneros endémicos *Pitavia* y *Gomortega* que se distribuyen marcando en forma característica la transición (Ugarte & Pellet, 1994).

De igual manera, esta zona también constituye un área de contacto zoogeográfico (transición entre las zonas santiaguina y valdiviana), vale decir, es límite de distribución de muchas especies y subespecies, especialmente anfibios y mamíferos silvestres. Por ello se incorporan especies características del matorral esclerófilo y elementos característicos del bosque higrófilo (Ugarte & Quintana, 1994). Asimismo, destaca en Hualpén la existencia de sitios de nidificación y alimentación de aves migratorias, lo que fue uno de los principales motivos para su declaración como Santuario de la Naturaleza.

GRÁFICO N° 1



La principal singularidad del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén es su carácter antropizado, lo que está asociado a que gran parte de su superficie se encuentra bajo propiedad privada, ambas situaciones muy poco frecuentes en las áreas protegidas de Chile. Según el Censo de Población y Vivienda (INE, 1992), la población total del santuario asciende a las 728 personas, que se concentra mayoritariamente en la caleta Lengua y otra cantidad se ubica en las caletas Chome y Perone, constituyendo estos tres sitios los principales asentamientos humanos del sector.



La ubicación geográfica de la península de Hualpén, que destaca por su inserción en la intercomuna de Concepción-Talcahuano, caracterizada por un entorno fuertemente antropizado, le otorga un gran valor para la educación y la recreación de la población, dado que es prácticamente el único espacio natural de relevancia que existe en la zona y a la cual se puede acceder libremente. En ésta zona, donde las plantaciones forestales han sobrepasado al bosque nativo, es muy importante proteger los últimos reductos naturales para la conservación y el disfrute de sus habitantes.

Por lo tanto, asentamientos humanos, propiedad privada, fragmentación del paisaje, vegetación natural muy reducida, gran afluencia de turistas, combinado a una ausencia de gestión desde el mismo momento de su creación, conspiran con la conservación, e incluso con el desarrollo de la península de Hualpén. Ante ello, es necesario iniciar acciones que permitan recuperar el carácter de espacio natural protegido del área, desarrollando a su vez iniciativas que permitan el desarrollo de sus habitantes.

PROPUESTA DE MANEJO PARA EL SANTUARIO DE LA NATURALEZA PENÍNSULA DE HUALPÉN

Dentro de la gestión de áreas protegidas, el plan de manejo es el documento técnico directriz de planificación, referido a la totalidad del área que se desea proteger, que contiene los antecedentes esenciales, objetivos de manejo, zonificación, y programas específicos de manejo, en los que se incluirá el detalle de sus actividades, normas y requerimientos para alcanzar los objetivos esperados (Oltremari & Thelen, 1999)

Los objetivos de manejo pueden agruparse en cinco grandes grupos: conservación, preservación

y protección del patrimonio natural; investigación en ambientes naturales; recreación y ecoturismo; educación ambiental y usos sostenibles de los recursos. Por su parte, la zonificación es el mecanismo para resolver la distribución de usos dentro de un área protegida, siendo un proceso de ordenación territorial que consiste en sectorizar la superficie del área protegida en zonas con un manejo homogéneo, que serán sometidas a determinadas normas de uso a fin de cumplir los objetivos planteados para el área.

Los programas de manejo son los elementos de acción donde se definen los lineamientos, directrices, actividades, normas y requerimientos de cada componente de manejo del área protegida. Estos programas definen las actividades, infraestructura y normas a ser implementadas en cada una de las zonas definidas en el proceso previo de zonificación. El tipo de programas de manejo a incluir en el plan dependerá de los productos y beneficios que se esperan del área, de su clasificación como área de uso directo o indirecto, de las aptitudes y limitantes que presente, y de la urgencia de algunas acciones.

Junto con lo anterior, la mayoría de los planes de manejo utilizan el concepto de acceso graduado. Los caminos de acceso deben llegar hasta algún punto donde se ubican las actividades centralizadas (ej. centro de visitantes, sede administrativa, área de camping mayor, etc.). Desde ese punto, “la intensidad de la actividad y el sistema de acceso disminuye hasta los lugares en que únicamente se puede llegar a pie y no contiene estructuras artificiales. Algunas áreas primitivas no deben contener ningún sendero y recibir solamente uso esporádico por el hombre. (Houseal, 1979).



ANÁLISIS PARA EL MANEJO

La primera aproximación al manejo de un área protegida consiste en definir los valores

distintivos que ameritan su carácter protegido. Ante ello el Cuadro N°2 resume dichas características para el caso de la península de Hualpén.

TABLA N° 2. Valores específicos península de Hualpén.

VALORES ESPECÍFICOS	JUSTIFICACIÓN
Remanentes de vegetación nativa.	Corresponde a una zona ecológica de carácter transicional entre ecosistemas de carácter esclerófilo de más al norte, y otros mas higrófilo de más al sur.
Especies con problemas de conservación.	Se presentan especies como el pitao (<i>Pitavia punctata</i>), catalogada en peligro de extinción, junto a especies de fauna con problemas de conservación como el Monito del Monte.
Sitios de nidificación de especies migratorias.	La marisma de Lengua constituye un área de paso y nidificación de un número importante de aves migratorias.
Diversidad de ambientes ecológicos.	Se presenta una gran variedad de ambientes ecológicos como acantilados costeros, bosque nativo, marisma, lagunas, zonas de inundación fluvial, entre otras.
Espacio natural para la educación ambiental y la recreación.	Su ubicación cercana a las ciudades de Talcahuano y Concepción y las características naturales del espacio, lo hacen propicio para desarrollar actividades de recreación y educación ambiental.
Asentamientos humanos.	La existencia de población local le agrega un valor social al espacio, pues constituye un potencial para el desarrollo de programas de manejo sustentable de los recursos naturales y mejora de la calidad de vida de los habitantes en un contexto de conservación, situación frente a lo cual no existen experiencias en Chile.

Un segundo aspecto necesario de analizar es si dentro de la península de Hualpén existen sectores críticos que

justifican tratamientos especiales de protección, para lo cual se desarrolla la pauta indicada a continuación:

TABLA N° 3. Sectores críticos península de Hualpén.

SECTORES CRÍTICOS	JUSTIFICACIÓN
Laguna verde.	Remanente de vegetación nativa escasamente alterada.
Quebrada Las Escaleras.	Remanente de vegetación nativa escasamente alterada.
Marisma de Lengua.	Humedal de importancia para el sistema hídrico y por hábitat de avifauna.
Zonas de inundación río Biobío.	Importancia para el hábitat de avifauna.
Boca río Lengua.	Embancamiento de la marisma que perjudica su calidad y la pesca artesanal.
Acantilados costeros.	Biotopo relevante para la fauna marina.
Museo Hualpén.	Casa Museo del siglo XIX legada por Pedro del Río Zañartu.
Punta Hualpén.	Colonia de lobos marinos.
Ballenera caleta Chome.	Restos de la edificación y maquinaria de una ballenera.
Playa Ramuntcho.	Gran afluencia de turistas y deterioro de la calidad de la playa.



Un aspecto de gran relevancia para establecer posteriormente objetivos de manejo precisos y efectivos, es determinar la categoría de manejo a la cual se debería ajustar el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, utilizando como base la clasificación de la UICN. En relación a ello, Hualpén se ajusta a una combinación entre las categorías V y VI de la UICN, pues de la primera rescata el carácter humanizado del espacio natural, aunque no existen las interacciones armónicas entre el ser humano y la naturaleza que dicha categoría señala.

En cambio, de la categoría VI se rescata la necesidad de realizar actividades de manejo que garanticen la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de las comunidades locales.

La definición de objetivos de manejo deben ser especificadas a partir de las categorías de la UICN establecida con anterioridad, siendo las siguientes:

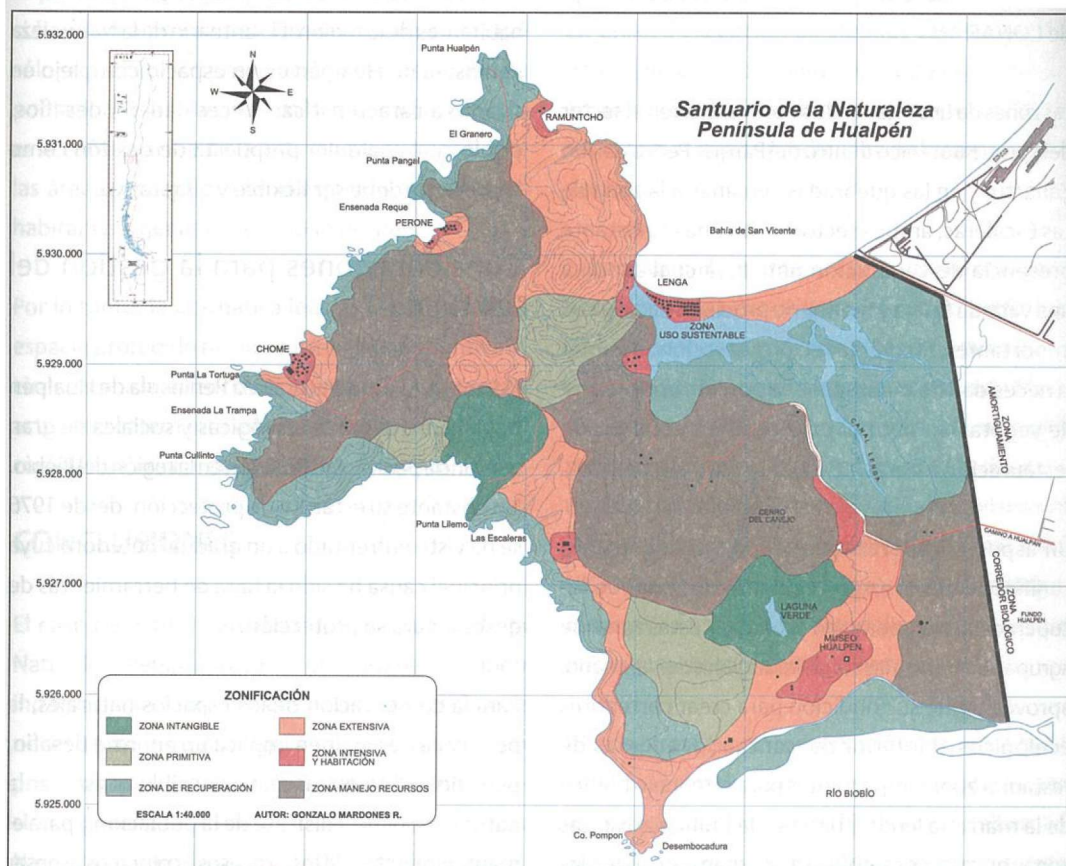
TABLA Nº 4. Objetivos específicos de manejo península de Hualpén.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRIORIDAD
Mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.	Alta prioridad dado la importante población humana y sus asentamientos costeros.
Promover la restauración ecológica de sectores degradados ambientalmente.	Alta prioridad debido a los procesos de fragmentación del paisaje y la degradación de la vegetación nativa.
Permitir el desarrollo de actividades ecoturísticas para el uso público de la población local y regional.	Media prioridad debido la necesidad de establecer sitios para la recreación, previa implementación de la infraestructura y servicios necesarios.
Desarrollar acciones de educación ambiental para la conservación y valoración de la naturaleza.	Alta prioridad debido a que gran parte del deterioro ambiental se debe a actitudes individuales y colectivas que atentan contra la calidad del medio ambiente local.
Promover el uso sustentable de los recursos naturales para fines de desarrollo local.	Alta prioridad debido a que las comunidades locales y los propietarios requieren desarrollar actividades económicas que sustente una adecuada calidad de vida en armonía con la naturaleza.
Preservar los ambientes naturales, particularmente la vegetación nativa.	Alta prioridad, debido a que los espacios naturales no intervenidos son escasos en el área y requieren su protección junto a la posibilidad de ser la base para procesos de restauración ecológica.
Promover la investigación científica y el monitoreo ambiental.	Alta prioridad debido a la necesidad de contar con información primaria, tanto ecológica y social sobre el área, y monitorear las acciones de manejo.
Mantener la integridad de los procesos ecológicos y la salud de los ecosistemas.	Media prioridad debido a que requiere previamente de investigaciones científicas que identifiquen las estructuras y funcionamiento de los sistemas naturales locales y su importancia para la integridad del sistema.
Mantener la diversidad del paisaje.	Media prioridad debido a que dada las características estructurales de la diversidad del paisaje de Hualpén sólo requiere de acciones que eviten su degradación a nivel general.

En consideración a la categoría y a los objetivos de manejo establecidos para la península de Hualpén, se ha definido una zonificación (Mapa N° 2) cuyas carac-

terísticas principales ha sido modificadas a partir de la propuesta metodológica de Oltremari & Thelen (1999) sobre planificación de áreas protegidas privadas.

MAPA N° 2



En primer lugar, los espacios para el desarrollo sustentable o el manejo de recursos son los predominantes dentro del santuario, debido a que las necesidades de desarrollo local de las comunidades y de los propietarios privados no puede ser desconocido. El gran desafío es poder demostrar y desarrollar actividades productivas que sean armoniosas con el espacio protegido y sus características ecológicas.

Por otra parte, se han agrupado las zonas de uso intensivo y las de habitación, puesto que los asentamientos humanos existentes, como las caletas Lenga, Chome y Perone, pueden ser, además, focos de desarrollo para actividades de uso público, al igual que las zonas de Las Escaleras y el acceso sur del santuario. El área del Museo Hualpén y la playa Ramuntcho deben tener limitaciones especiales dado que no poseen asentamientos humanos



de envergadura y debe mantenerse su carácter natural. De igual manera, las zonas para la administración deben estar ubicadas en tres lugares: Museo Hualpén, caleta Lengua y caleta Chome, las cuales actuarían como áreas de desarrollo bajo el concepto metodológico de los planes de manejo de CONAF.

Las zonas de uso intangible se concentran en el sector del Parque Botánico dentro del Parque Pedro del Río Zañartu, y en las quebradas cercanas a la zona de Las Escaleras, ambos sectores con una importante presencia de vegetación nativa, la cual acoge a una variada fauna y mantiene procesos ecológicos importantes. El carácter de preservación se debe a la necesidad de mantener una porción importante de vegetación natural para posibles acciones de restauración futuras.

Un aspecto importante que incluye la presente zonificación es el establecimiento de zonas de recuperación o restauración ecológica. Estas zonas se agrupan en torno a las zonas intangibles del santuario, aprovechando su condición para crear corredores ecológicos al interior del santuario, además de restaurar zonas importantes para el manejo hídrico de la marisma lenga y hábitat de fauna nativa. Las zonas primitivas también se agrupan cercanas a las intangibles, conteniendo también algunas acciones de restauración, aunque por las características de ellas, principalmente acantilados costeros, poseen una dinámica natural que facilita su restauración e impiden una accesibilidad fácil.

Por último, las zonas de uso extensivo se agrupan en torno a las zonas de uso intensivo con el fin de graduar la intensidad de usos desde ellas hacia el resto del santuario.

En general, la presente zonificación ha intentado identificar espacios necesarios para la conservación de los atributos naturales del lugar, junto a las necesidades de desarrollo para los habitantes y las comunidades locales, complementado todo ello con espacios orientados al uso público por parte de los habitantes de la región. El Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén es un espacio complejo en cuanto a características, necesidades y desafíos, por lo cual cualquier propuesta de gestión como la presente debe ser flexible y adaptativa.

Consideraciones para la gestión del Santuario

El Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén tiene características ecológicas y sociales de gran relevancia para la conservación en la región del Biobío. No obstante su estatuto de protección, desde 1976 se ha visto enfrentado a un gradual deterioro cuya principal causa ha sido la falta de herramientas de gestión para su protección.

Para la conservación de los espacios naturales, la península de Hualpén implica un enorme desafío, pues debe demostrar que es posible conservar la naturaleza para el disfrute de la población y para el mantenimientos de los procesos ecológicos, a pesar de la gran presión social por los recursos naturales y la propiedad privada de la tierra.

De la revisión de los instrumentos de gestión que han declarado a la península de Hualpén como Santuario de la Naturaleza y Zona de Protección Ecológica, da la impresión que las necesidades de desarrollo de las comunidades, las aspiraciones de los propietarios o un detallado análisis de las posibilidades para la recreación y el turismo, así



como un minucioso análisis de las características ecológicas y sus restricciones, no han sido consideradas de manera alguna. Las singularidades de este espacio señaladas anteriormente no tienen reflejo en las categorías de protección que se han impuesto para el lugar, pues se le ha idealizado como si fuera un área con naturaleza prístina en la cual sólo se permite su conservación y el turismo para la población. Esa es la visión más anticuada de lo que es la conservación de la naturaleza, que considera las áreas protegidas como espacios ausentes de habitantes, ajenas al desarrollo del país.

Por lo tanto, la normativa legal que regula a este espacio protegido resulta ser inaplicable, junto a lo cual se suma la ausencia de un organismo gestor que actúe eficientemente sobre este espacio. Es decir, el carácter de área protegida es letra muerta.

CONCLUSIONES

El caso de estudio analizado, el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, nos ha permitido indagar en los requerimientos para la gestión que necesita un área protegida en espacios de tipo privado y antropizado. La normativa de conservación emanada tanto desde la Ley de Monumentos Nacionales como de la Zona de Protección Ecológica, sólo imponen restricciones al uso del suelo y sus recursos, lo cual actúa como una herramienta ineficaz para compatibilizar necesidades de conservación y desarrollo que el área requiere. Se ha aplicado en definitiva, un concepto de conservación estricta a un área cuyo alto grado de antropización no resiste tal calificación.

Los desafíos para dicha área, replicable para cualquier otra de características similares, es demostrar

que la conservación de la naturaleza es necesaria y posible en espacios con altos niveles de antropización. De particular interés es el involucramiento de las comunidades locales en la conservación del área protegida, al igual que mejorar la de vida de las mismas. Dicha situación no ha sido desarrollada en Chile, a excepción de algunos casos en que se ha involucrado a los habitantes de zonas aledañas a áreas protegidas para minimizar los efectos adversos externos que se producirían en la conservación del área.

La conclusión fundamental del estudio radica en la necesidad de poseer un gran abanico de modelos de gestión de los espacios naturales, que permitan la conservación de la naturaleza y la biodiversidad tanto en espacios prístinos como antropizados, sean éstos públicos o privados. En definitiva, se trata de poseer un sistema nacional de conservación que posea toda la gama de categorías de manejo definidas por la UICN (1994), junto a normativas, institucionalidad y recursos adecuados para cumplir con los objetivos nacionales de conservación propuestos.

Dicha estrategia de conservación permitirá que la agencias estatales, que tienen incapacidades para asegurar la protección de la biodiversidad albergada en espacios naturales prístinos, convoquen aportes privados para la conservación de dichas áreas dentro de un contexto de incentivos para tal efecto. Pero, por otra parte, los espacios naturales en nuestro país se ven sometidos a fuertes procesos de antropización que fragmentan el paisaje y amenazan la biodiversidad, por lo que es necesario establecer políticas públicas que logren la conservación de ciertas áreas de importancia ecológica que están ubicadas en espacios humanizados y con fuertes presiones por la explotación de sus recursos naturales.





BIBLIOGRAFÍA

CASAS, J. (1996). Conservación y espacios protegidos: el papel de los agentes locales. En: Medio Natural, Desarrollo Sostenible y Participación Social y Juvenil. Instituto de la Juventud, Fundación FEPMA. Editorial Quercus. Madrid, España.

CONAF (1997). Informe chileno al Primer Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas. Santiago de Chile.

GREEN, M. & PAINE, J. (1997). State of the world's protected areas at the end of the twentieth century. UICN, Australia.

INE (1992). XV Censo de Población y Vivienda de Chile. Santiago de Chile.

MARDONES, G. (1998). Representatividad biogeográfica del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado. En: Revista Terra Australis Nº 43, pp. 31-44. Santiago de Chile.

MARDONES, G. & HENRÍQUEZ, C. (1996). Areas Silvestres Protegidas de Chile. Documento de Trabajo Nº1. CODEFF. Santiago de Chile.

MONTES, C. *et al*/ (1998). Reconocimiento biofísico de espacios naturales protegidos. Doñana: una aproximación ecosistémica. Junta de Andalucía, España.

OLTREMARI, J. & THELEN, K. (1999). Manual para la formulación de planes de manejo en áreas silvestres protegidas privadas. Informe Final Tomo I y II. Comisión Nacional de Medio Ambiente. Santiago de Chile.

UGARTE, E & PELLET, P. (1994). Los tipos vegetacionales en la comuna de Talcahuano. En: Estudio de la situación ambiental y de riesgos de la comuna de Talcahuano, Volumen I. Centro EULA-Chile, Universidad de Concepción.

UGARTE, E & QUINTANA V. (1994). Las zonas de conservación de la flora y fauna en Talcahuano. En: Estudio de la situación ambiental y de riesgos de la comuna de Talcahuano, Volumen I. Centro EULA-Chile. Universidad de Concepción.

UICN & WCMC (1994). Directrices para las categorías de manejo de áreas silvestres protegidas. Gland, Suiza.

